

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****NAVALAFUENTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno de fecha 31 de enero de 2019 se aprobó provisionalmente la ordenanza general fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de la Entidad, quedando el expediente completo en la Secretaría, abriéndose un plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Navalafuente, a 1 de febrero de 2019.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/4.081/19)

